

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	10	06	2026
NUMERO DE SOLICITUD SISCO	55823		

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una X	SOLICITUD
	Adición de valor
	Prórroga del plazo de ejecución
	Modificación, Aclaración o Corrección
X	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
X	Contrato					
	Convenio	CO1.PCCNTR. 8195905 de 2025	14/08/2025	20/08/2025	Hasta el 01 de agosto de 2026	01/08/2026

Contratista	SANDRA LILIANA DIAZ RESTREPO
Supervisor/ Interventor	Diana Carolina Jurado Casallas Profesional Universitario C-219 Grado:14 Dirección de Servicio a la Ciudadanía
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO, ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE ATENCIÓN DISPUESTOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE RELACIONAMIENTO INTEGRAL CON LA CIUDADANÍA
Valor inicial del contrato	\$ 52.749.528

3. MODIFICACIONES ANTERIORES:

1. Mediante memorando No. 2025-IE-42367 de fecha 28 de octubre de 2025 publicado en el aplicativo Secop II el 05 de diciembre de 2025 la modificación de liberación de recursos: De acuerdo con lo establecido en el parágrafo segundo de la cláusula 29 de las "cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión", y conforme la fecha de suscripción del acta de inicio, se realiza la modificación del plazo, el valor y la liberación de recursos del presente contrato estableciendo como nuevo valor \$ 51.140.400 y nueva fecha en días 342 días.

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

2. Mediante memorando No. 2026-IE-17976 y alcance 2026-IE-22208.pdf publicado en el aplicativo Secop II el 02 de junio de 2026 la modificación de indexación: En atención con lo establecido en la cláusula 30 de las cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato No. CO1.PCCNTR.8195905 y a la información remitida por la Dirección Financiera, la cual a su vez fue revisada por la supervisión de los contratos, con respecto a la indexación; se realiza el ajuste del valor por 1.609.128 y al valor total de 51.140.400 hasta 52.749.528.

3. De acuerdo con el radicado 2026-IE-23683 se realizó cambio temporal de designación de Supervisión de Contratos de Prestación de Servicios a Diana Carolina jurado Casallas, teniendo en cuenta que la supervisora Margarita Ordoñez; que entre los días 9 de junio al 01 de julio del presente año, estará en su periodo de vacaciones de acuerdo con la Resolución No. 720 del 2026.

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Para el presente contrato de prestación de servicios, se tiene que, a la fecha de la presente solicitud, la contratista ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones específicas, lo cual se soporta en el informe por los días y meses ejecutados y por presentar del mes de mayo por la contratista.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del contrato No. 8195905 de 2025 suscrito el día 13 de agosto de 2025 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y SANDRA LILIANA DIAZ RESTREPO, emito recomendación para realizar la suspensión del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

5.1. Justificación Técnica:

1. Que la contratista SANDRA LILIANA DÍAZ RESTREPO, mediante comunicación remitida a la supervisora del contrato, MARGARITA ORDOÑEZ, a través de mensaje, llamada telefónica y correo electrónico institucional de fecha 10 de junio de 2026, solicitó la suspensión temporal del contrato con ocasión de la incapacidad médica expedida por Centro Ocular de Miopía Dr. Rincón S.A.S., derivada de procedimiento quirúrgico ambulatorio asociado al diagnóstico H11.0 – Pterigión.

Que la incapacidad médica aportada establece un período de incapacidad comprendido entre el 9 de junio de 2026 y el 18 de junio de 2026, durante el cual la contratista se encuentra imposibilitada para ejecutar las obligaciones contractuales a su cargo.

Que, teniendo en cuenta que la suspensión contractual requiere el trámite, aceptación y aprobación correspondiente a través de la plataforma SECOP II, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato a partir del 16 de junio de 2026 y hasta el 18 de junio de 2026, inclusive, reanudándose la ejecución contractual el día 19 de junio de 2026.

Que los días comprendidos entre el 9 de junio de 2026 y el 15 de junio de 2026, durante los cuales la contratista se encontraba en incapacidad médica y no ejecutó actividades contractuales, no serán objeto de reconocimiento económico ni de certificación de cumplimiento, por cuanto no existió prestación efectiva de los servicios contratados durante dicho período.

Que, en consecuencia, los días efectivamente suspendidos, así como aquellos no ejecutados con ocasión

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

de la incapacidad médica, serán objeto de la correspondiente liberación y ajuste en la ejecución contractual y financiera del contrato, garantizando la correspondencia entre el plazo contractual, las actividades efectivamente ejecutadas y los pagos que llegaren a causarse.

Que una vez superada la causal que dio origen a la suspensión, la contratista reanudará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a partir del 19 de junio de 2026, ajustándose el plazo de ejecución del contrato por el término efectivo de la suspensión.

2. Que la contratista SANDRA LILIANA DIAZ RESTREPO, a la fecha de radicación de la presente solicitud, ha cumplido con la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato y las actividades desarrolladas corresponden a las actividades acordadas.

3. Que se solicita se suspenda el contrato de servicios No. 8195905 de 2025, dado que el contratista manifiesta que no podrá ejecutar el contrato desde su intervención e inicio de la incapacidad hasta la fecha que obedece la incapacidad médica, ya que le impide ejecutar sus actividades, por esta razón, se desea suspender el contrato a partir del perfeccionamiento del trámite, reiniciando actividades a partir del día 22 de junio de 2026.

4. Que la presente suspensión del contrato de prestación de servicios No. 8195905 de 2025 es procedente, dado que, no generan erogación adicional alguna para el Fondo Financiero Distrital de Salud, ni ocasionan reajustes de precios o desequilibrio contractual de ninguna índole.

5. Que dentro de las cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión se señala en la CLÁUSULA 7 -SUSPENSIÓN "Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, de manera excepcional y debidamente sustentado, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Para el efecto se tendrán en cuenta las siguientes causales: a) En procura del interés público, b) Por situaciones de fuerza mayor; o, c) Por situaciones de caso fortuito, que impidan la ejecución temporal del contrato".

6. La presente solicitud de suspensión contractual se sustenta en la necesidad de garantizar la adecuada ejecución y culminación del objeto contractual inicialmente pactado, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se presentaron circunstancias de fuerza mayor derivadas de incapacidades médicas debidamente soportadas, las cuales imposibilitaron temporalmente la prestación personal del servicio por parte del contratista y dieron lugar a la suspensión formal de la ejecución contractual.

7. Que, la suspensión por mutuo acuerdo se ajusta a derecho.

6. CERTIFICACIÓN

La firmante en este espacio certifica que consideran pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior, solicitan adelantar el trámite pertinente.

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

SUPERVISOR
Firma: 
Nombre: Diana Carolina Jurado Casallas
Cargo: Profesional Universitario C-219 Grado:14 Dirección de Servicio a la Ciudadanía

Proyectó: Juan Pablo Escobar Roa